



**ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE FECHA 26 DE JULIO DE 2022**

En Lima, siendo el día veintiséis del mes de julio del dos mil veintidós, la reunión se desarrolla de manera virtual mediante el aplicativo zoom bajo la presencia del señor rector de la Universidad de San Martín de Porres Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO, señor vicerrector académico Ing. RAÚL EDUARDO BAO GARCÍA, señora Vicerrectora de Investigación e Innovación Dra. HILDA ZORAIDA BACA NEGLIA, la asistencia de los Decanos: Dra. Amybel Sánchez Tello de Walter, Dr. Daniel Hernán Valera Loza, Dr. Luis Amadeo Alva Gómez, Dr. Luis Cárdenas Lucero, Dra. Gloria Maritza Ubillus Arriola de Pimentel, Dra. Rosa Giolda Villar Villegas, Dr. Lucas Luis López Pérez y el Dr. Carlos Enrique Cava Vergiú.

Con la asistencia del señor secretario general Abg. Rodolfo Gavilano Oliver, siendo las 10:00 a.m. y con el quórum de Reglamento el señor rector da por iniciado la sesión de la fecha.

Continúa con el desarrollo de la Agenda:

1. Oficio N°002-2022-CRSU-USMP dirigido al señor rector por el presidente del Comité de Responsabilidad Social Universitaria, referido a la necesidad de formalizar la Política de Responsabilidad Social".

Mediante Resolución Rectoral N° 1017 - 2021 - CU-R - USMP, se creó el Comité de Responsabilidad Social Empresarial de la Universidad de San Martín de Porres.

La Universidad de San Martín de Porres debe impulsar las acciones necesarias en el ámbito de la Responsabilidad Social Universitaria, según lo establecido por la Ley Universitaria 30220 y las condiciones básicas de calidad.

Se debe contar con políticas que permitan incorporar la dimensión social y ambiental en los procesos de la Universidad de San Martín de Porres, en cumplimiento de su misión y valores institucionales.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR LAS POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA, QUE SE DEBEN CUMPLIR POR TODAS LAS FACULTADES E INSTITUTOS, PARA ORIENTAR LAS ACCIONES EN LOS DIVERSOS ÁMBITOS DE SU GESTIÓN, TOMANDO EN CUENTA SUS IMPACTOS E IMPULSANDO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD MEJOR PARA TODOS, EL MISMO QUE, COMO ANEXO, FORMA PARTE DE LA RESOLUCIÓN"**.

2. Oficio N° 003-2022-CCPRPyCPD-USMP remitido al señor rector por la presidente de la Comisión Central de Procesos de Ratificación, Promoción y Concurso Público de Docentes, relacionado a los resultados del proceso de Concurso de Promoción Docentes de la Facultad de Medicina Humana.

La Universidad de San Martín de Porres dentro de la estructura de su plana docente fomenta la promoción de sus docentes, la cual está regulada en el Reglamento de Concurso de Promoción de Docentes de la Universidad de San Martín de Porres.

Mediante Resolución Rectoral N° 503-2022-CU-R-USMP, de fecha 24 de junio de 2022, se aprobó a propuesta de los decanos de las diferentes Facultades el número de plazas para el Concurso de Promoción de Docentes Ordinarios.

De conformidad con lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220, los Art. 78° y 80° del Reglamento General de la Universidad y el Reglamento de Concurso de Promoción de Docentes, se ha procedido a realizar la evaluación del expediente de la docente ordinaria en la categoría





de asociada Gloria Maritza, Ubillus Arriola de Pimentel de la Facultad de Medicina Humana que postuló a una vacante en la categoría principal.

La Comisión Central de Procesos de Ratificación, Concurso de Promoción Docente y Concurso Público de Docentes designada para tal fin, conduce el proceso, elabora el cuadro de méritos en base a los puntajes obtenidos por cada postulante sometido a evaluación y propone además, la promoción de estos.

La docente ordinaria asociada Gloria Maritza, Ubillus Arriola de Pimentel de la Facultad de Medicina Humana ha demostrado dedicación y compromiso con la excelencia académica para hacer realidad los objetivos expresados en nuestra misión institucional lo que constituye un ejemplo para el claustro Sanmartiniano.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR EL OFICIO N°003-2022-CCPRPyCPD-USMP PRESENTADO POR LA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CENTRAL DE PROCESOS DE RATIFICACIÓN, PROMOCIÓN Y CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES, REFERENTE AL PROCESO DE PROMOCIÓN DE DOCENTES"**.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"PROMOVER A LA DOCENTE ORDINARIA GLORIA MARITZA UBILLUS ARRIOLA DE PIMENTEL DE LA CATEGORÍA ASOCIADA A LA CATEGORÍA PRINCIPAL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, DE ACUERDO AL RESULTADO DEL PROCESO DE CONCURSO DE PROMOCIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS"**.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"FELICITAR A LA DOCENTE GLORIA MARITZA UBILLUS ARRIOLA DE PIMENTEL Y HACEMOS VOTOS PORQUE CONTINÚE CON SU COMPROMISO Y DEDICACIÓN A LA FORMACIÓN DE LAS FUTURAS GENERACIONES DE PROFESIONALES DE NUESTRA CASA DE ESTUDIOS, QUIENES CONTRIBUIRÁN AL DESARROLLO DE NUESTRO PAÍS"**.

- 3. Oficio N° 003-2022-CCPRPyCPD-USMP remitido al señor rector por la presidente de la Comisión Central de Procesos de Ratificación, Promoción y Concurso Público de Docentes, relacionados con los resultados del proceso de Concurso de Promoción Docentes de la Facultad de Obstetricia y Enfermería.

La Universidad de San Martín de Porres dentro de la estructura de su plana docente fomenta la promoción de sus docentes, la cual está regulada en el Reglamento de Concurso de Promoción de Docentes de la Universidad de San Martín de Porres.

Mediante Resolución Rectoral N° 503-2022-CU-R-USMP, de fecha 24 de junio de 2022, se aprobó a propuesta de los decanos de las diferentes Facultades el número de plazas para el Concurso de Promoción de Docentes Ordinarios.

De conformidad con lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220, los Art. 78° y 80° del Reglamento General de la Universidad y el Reglamento de Concurso de Promoción de Docentes se ha procedido a realizar la evaluación del expediente de la docente ordinaria en la categoría de asociada Rosa Gilda, Villar Villegas de la Facultad de Obstetricia y Enfermería quien postuló a una vacante en la categoría Principal.

La Comisión Central de Procesos de Ratificación, Concurso de Promoción Docente y Concurso Público de Docentes designada para tal fin, conduce el proceso, elabora el cuadro de méritos en base a los puntajes obtenidos por cada postulante sometido a evaluación y propone además, la promoción de estos.

La docente ordinaria asociada Rosa Gilda, Villar Villegas de la Facultad de Obstetricia y Enfermería ha demostrado dedicación y compromiso con la excelencia académica para hacer realidad los objetivos expresados en nuestra misión institucional lo que constituye un ejemplo para el claustro Sanmartiniano.



Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR EL OFICIO N°003-2022-CCPRPYCPD-USMP PRESENTADO POR LA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CENTRAL DE PROCESOS DE RATIFICACIÓN, PROMOCIÓN Y CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES, REFERENTE AL PROCESO DE PROMOCIÓN DE DOCENTES"**.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"PROMOVER A LA DOCENTE ORDINARIA ROSA GIOLDA VILLAR VILLEGAS DE LA CATEGORÍA ASOCIADA A LA CATEGORÍA PRINCIPAL DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA Y ENFERMERÍA, DE ACUERDO AL RESULTADO DEL PROCESO DE CONCURSO DE PROMOCIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS"**.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"FELICITAR A LA DOCENTE ROSA GIOLDA VILLAR VILLEGAS Y HACEMOS VOTOS PORQUE CONTINÚE CON SU COMPROMISO Y DEDICACIÓN A LA FORMACIÓN DE LAS FUTURAS GENERACIONES DE PROFESIONALES DE NUESTRA CASA DE ESTUDIOS, QUIENES CONTRIBUIRÁN AL DESARROLLO DE NUESTRO PAÍS"**.

- 4. Oficio N° 003-2022-CCPRPyCPD-USMP remitido al señor rector por la presidente de la Comisión Central de Procesos de Ratificación, Promoción y Concurso Público de Docentes, relacionado a los resultados del proceso de Concurso de Promoción Docentes de la Facultad de Medicina Humana.

La Universidad de San Martín de Porres dentro de la estructura de su plano docente fomenta la promoción de sus docentes, la cual está regulada en el Reglamento de Concurso de Promoción de Docentes de la Universidad de San Martín de Porres.

Mediante Resolución Rectoral N° 503-2022-CU-R-USMP, de fecha 24 de junio de 2022, se aprobó a propuesta de los decanos de las diferentes Facultades el número de plazas para el Concurso de Promoción de Docentes Ordinarios.

De conformidad con lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220, los Art. 78° y 80° del Reglamento General de la Universidad y el Reglamento de Concurso de Promoción de Docentes, se ha procedido a realizar la evaluación del expediente de la docente ordinaria en la categoría de asociada Nelly Mercedes Lizabeth, Borra Toledo de la Facultad de Medicina Humana quien postuló a una vacante en la categoría Principal.

La Comisión Central de Procesos de Ratificación, Concurso de Promoción Docente y Concurso Público de Docentes designada para tal fin, conduce el proceso, elabora el cuadro de méritos en base a los puntajes obtenidos por cada postulante sometido a evaluación y propone, además, la promoción de estas.

La docente ordinaria asociada Nelly Mercedes Lizabeth, Borra Toledo de la Facultad de Medicina Humana ha demostrado dedicación y compromiso con la excelencia académica para hacer realidad los objetivos expresados en nuestra misión institucional lo que constituye un ejemplo para el claustro Sanmartiniano.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR EL OFICIO N°003-2022-CCPRPYCPD-USMP PRESENTADO POR LA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CENTRAL DE PROCESOS DE RATIFICACIÓN, PROMOCIÓN Y CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES, REFERENTE AL PROCESO DE PROMOCIÓN DE DOCENTES"**.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"PROMOVER A LA DOCENTE ORDINARIA NELLY MERCEDES LIZABETH BORRA TOLEDO DE LA CATEGORÍA ASOCIADA A LA CATEGORÍA PRINCIPAL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, DE ACUERDO AL RESULTADO DEL PROCESO DE CONCURSO DE PROMOCIÓN DE DOCENTES"**.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"FELICITAR A LA DOCENTE NELLY MERCEDES LIZABETH BORRA TOLEDO Y HACEMOS VOTOS PORQUE CONTINÚE CON SU COMPROMISO Y**



Mediante Resolución Rectoral N° 503-2022-CU-R-USMP, de fecha 24 de junio de 2022, se aprobó a propuesta de los decanos de las diferentes Facultades el número de plazas para el Concurso de Promoción de Docentes Ordinarios.

De conformidad con lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220, los Art. 78° y 80° del Reglamento General de la Universidad y el Reglamento de Concurso de Promoción de Docentes, se ha procedido a realizar la evaluación del expediente de la docente ordinaria en la categoría de asociada Nancy Janett, Castañeda Farro de la Facultad de Obstetricia y Enfermería quien postuló a una vacante en la categoría Principal.

La Comisión Central de Procesos de Ratificación, Concurso de Promoción Docente y Concurso Público de Docentes designada para tal fin, conduce el proceso, elabora el cuadro de méritos en base a los puntajes obtenidos por cada postulante sometido a evaluación y propone, además, la promoción de estos.

La docente ordinaria asociada Nancy Janett, Castañeda Farro de la Facultad de Obstetricia y Enfermería ha demostrado dedicación y compromiso con la excelencia académica para hacer realidad los objetivos expresados en nuestra misión institucional lo que constituye un ejemplo para el claustro Sanmartiniano.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR EL OFICIO N°003-2022-CCPRPYCPD-USMP PRESENTADO POR LA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CENTRAL DE PROCESOS DE RATIFICACIÓN, PROMOCIÓN Y CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES, REFERENTE AL PROCESO DE PROMOCIÓN DE DOCENTES"**.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"PROMOVER A LA DOCENTE ORDINARIA NANCY JANETT CASTAÑEDA FARRO DE LA CATEGORÍA ASOCIADA A LA CATEGORÍA PRINCIPAL DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA Y ENFERMERÍA, DE ACUERDO AL RESULTADO DEL PROCESO DE CONCURSO DE PROMOCIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS"**.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"FELICITAR A LA DOCENTE NANCY JANETT CASTAÑEDA FARRO Y HACEMOS VOTOS PORQUE CONTINÚE CON SU COMPROMISO Y DEDICACIÓN A LA FORMACIÓN DE LAS FUTURAS GENERACIONES DE PROFESIONALES DE NUESTRA CASA DE ESTUDIOS, QUIENES CONTRIBUIRÁN AL DESARROLLO DE NUESTRO PAÍS"**.

7. Visto el oficio N° 003-2022-CCPRPyCPD-USMP remitido al señor rector por la presidente de la Comisión Central de Procesos de Ratificación, Promoción y Concurso Público de Docentes, relacionado a los resultados del proceso de Concurso de Promoción Docentes de la Facultad de Obstetricia y Enfermería.

La Universidad de San Martín de Porres dentro de la estructura de su plana docente fomenta la promoción de sus docentes, la cual está regulada en el Reglamento de Concurso de Promoción de Docentes de la Universidad de San Martín de Porres.

Mediante Resolución Rectoral N° 503-2022-CU-R-USMP, de fecha 24 de junio de 2022, se aprobó a propuesta de los decanos de las diferentes Facultades el número de plazas para el Concurso de Promoción de Docentes Ordinarios.

De conformidad con lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220, los Art. 78° y 80° del Reglamento General de la Universidad y el Reglamento de Concurso de Promoción de Docentes, se ha procedido a realizar la evaluación del expediente de la docente ordinaria en la categoría de auxiliar Nely Irene, Moreno Gutiérrez de la Facultad de Obstetricia y Enfermería quien postuló a una vacante en la categoría Asociada.

La Comisión Central de Procesos de Ratificación, Concurso de Promoción Docente y Concurso Público de Docentes designada para tal fin, conduce el proceso, elabora el cuadro de méritos

en base a los puntajes obtenidos por cada postulante sometido a evaluación y además, la promoción de estos.

La docente ordinaria auxiliar Nelly Irene, Moreno Gutiérrez de la Facultad de Obstetricia y Enfermería ha demostrado dedicación y compromiso con la excelencia académica para hacer realidad los objetivos expresados en nuestra misión institucional lo que constituye un ejemplo para el claustro Sanmartiniano.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR EL OFICIO N°003-2022-CCPRPyCPD-USMP PRESENTADO POR LA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CENTRAL DE PROCESOS DE RATIFICACIÓN, PROMOCIÓN Y CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES, REFERENTE AL PROCESO DE PROMOCIÓN DE DOCENTES"**.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"PROMOVER A LA DOCENTE ORDINARIA AUXILIAR IRENE MORENO GUTIÉRREZ DE LA CATEGORÍA AUXILIAR A LA CATEGORÍA ASOCIADO DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA Y ENFERMERÍA, DE ACUERDO AL RESULTADO DEL PROCESO DE PROMOCIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS"**.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"FELICITAR A LA DOCENTE NELLY IRENE MORENO GUTIÉRREZ Y HACEMOS VOTOS PORQUE CONTINÚE CON SU COMPROMISO Y DEDICACIÓN A LA FORMACIÓN DE LAS FUTURAS GENERACIONES DE PROFESIONALES DE NUESTRA CASA DE ESTUDIOS QUE QUIERAN CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE NUESTRO PAÍS"**.

8. Visto el oficio N° 003-2022-CCPRPyCPD-USMP remitido al señor rector por la presidenta de la Comisión Central de Procesos de Ratificación, Promoción y Concurso Público de Docentes de la Facultad de Obstetricia y Enfermería.

La Universidad de San Martín de Porres dentro de la estructura de su plano docente fomenta la promoción de sus docentes, la cual está regulada en el Reglamento de Concurso de Promoción de Docentes de la Universidad de San Martín de Porres.

Mediante Resolución Rectoral N° 503-2022-CU-R-USMP, de fecha 24 de junio de 2022, se dispuso a propuesta de los decanos de las diferentes Facultades el número de plazas para el Concurso de Promoción de Docentes Ordinarios.

De conformidad con lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220, los Art. 78° y 81° del Reglamento General de la Universidad y el Reglamento de Concurso de Promoción de Docentes se ha procedido a realizar la evaluación del expediente de la docente ordinaria auxiliar de categoría Ysabel Cristina, Carhuapoma Acosta de la Facultad de Obstetricia y Enfermería que postuló a una vacante en la categoría Asociada.

La Comisión Central de Procesos de Ratificación, Concurso de Promoción Docente y Concurso Público de Docentes designada para tal fin, conduce el proceso, elabora el cuadro de resultados en base a los puntajes obtenidos por cada postulante sometido a evaluación y además, la promoción de estos.

La docente ordinaria auxiliar Ysabel Cristina, Carhuapoma Acosta de la Facultad de Obstetricia y Enfermería ha demostrado dedicación y compromiso con la excelencia académica para hacer realidad los objetivos expresados en nuestra misión institucional lo que constituye un ejemplo para el claustro Sanmartiniano.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR EL OFICIO N°003-2022-CCPRPyCPD-USMP PRESENTADO POR LA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CENTRAL DE PROCESOS DE RATIFICACIÓN, PROMOCIÓN Y CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES, REFERENTE AL PROCESO DE PROMOCIÓN DE DOCENTES"**.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"PROMOVER A LA DOCENTE ORDINARIA YSABEL CRISTINA CARHUAPOMA ACOSTA DE LA CATEGORÍA AUXILIAR A LA CATEGORÍA ASOCIADO DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA Y ENFERMERÍA, DE ACUERDO AL RESULTADO DEL PROCESO DE CONCURSO DE PROMOCIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS"**.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"FELICITAR A LA DOCENTE YSABEL CRISTINA CARHUAPOMA ACOSTA Y HACEMOS VOTOS PORQUE CONTINÚE CON SU COMPROMISO Y DEDICACIÓN A LA FORMACIÓN DE LAS FUTURAS GENERACIONES DE PROFESIONALES DE NUESTRA CASA DE ESTUDIOS, QUIENES CONTRIBUIRÁN AL DESARROLLO DE NUESTRO PAÍS"**.

9. Visto el oficio N° 003-2022-CCPRPyCPD-USMP remitido al señor rector por la presidente de la Comisión Central de Procesos de Ratificación, Promoción y Concurso Público de Docentes, relacionado a los resultados del proceso de Concurso de Promoción Docentes de la Facultad de Obstetricia y Enfermería.

La Universidad de San Martín de Porres dentro de la estructura de su plana docente fomenta la promoción de sus docentes, la cual está regulada en el Reglamento de Concurso de Promoción de Docentes de la Universidad de San Martín de Porres.

Mediante Resolución Rectoral N° 503-2022-CU-R-USMP, de fecha 24 de junio de 2022, se aprobó a propuesta de los decanos de las diferentes Facultades el número de plazas para el Concurso de Promoción de Docentes Ordinarios.

De conformidad con lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220, los Art. 78° y 80° del Reglamento General de la Universidad y el Reglamento de Concurso de Promoción de Docentes, se ha procedido a realizar la evaluación del expediente de la docente ordinaria en la categoría de auxiliar Teresa del Carmen, Montenegro Salazar de la Facultad de Obstetricia y Enfermería quien postuló a una vacante en la categoría Asociada.

La Comisión Central de Procesos de Ratificación, Concurso de Promoción Docente y Concurso Público de Docentes designada para tal fin, conduce el proceso, elabora el cuadro de méritos en base a los puntajes obtenidos por cada postulante sometido a evaluación y propone, además, la promoción de estos.

La docente ordinaria auxiliar Teresa del Carmen, Montenegro Salazar de la Facultad de Obstetricia y Enfermería ha demostrado dedicación y compromiso con la excelencia académica para hacer realidad los objetivos expresados en nuestra misión institucional lo que constituye un ejemplo para el claustro Sanmartiniano.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR EL OFICIO N°003-2022-CCPRPYCPD-USMP PRESENTADO POR LA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CENTRAL DE PROCESOS DE RATIFICACIÓN, PROMOCIÓN Y CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES, REFERENTE AL PROCESO DE PROMOCIÓN DE DOCENTES"**.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"PROMOVER A LA DOCENTE ORDINARIA TERESA DEL CARMEN MONTENEGRO SALAZAR DE LA CATEGORÍA AUXILIAR A LA CATEGORÍA ASOCIADO DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA Y ENFERMERÍA, DE ACUERDO AL RESULTADO DEL PROCESO DE CONCURSO DE PROMOCIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS"**.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"FELICITAR A LA DOCENTE TERESA DEL CARMEN MONTENEGRO SALAZAR Y HACEMOS VOTOS PORQUE CONTINÚE CON SU COMPROMISO Y DEDICACIÓN A LA FORMACIÓN DE LAS FUTURAS GENERACIONES DE PROFESIONALES DE NUESTRA CASA DE ESTUDIOS, QUIENES CONTRIBUIRÁN AL DESARROLLO DE NUESTRO PAÍS"**.

AUSPICIO

10. Visto el Oficio N°441-2022-D-FOE-USMP presentada por la decana (e) de la Facultad de Obstetricia y Enfermería, referente al otorgamiento de auspicio y créditos académicos solicitados por el director general del Hospital María Auxiliadora Ministerio de Salud.

Uno de los fines de la Universidad es extender sus servicios a la comunidad y propiciar el desarrollo de la ciencia y la cultura, que en el presente caso trata del auspicio de eventos científicos y técnicos.

La decana (e) de la Facultad de Obstetricia y Enfermería informa sobre la solicitud de auspicio y créditos académicos presentada por el director general del Hospital María Auxiliadora Ministerio de Salud para el desarrollo del: II Congreso Virtual de Enfermería Internacional "GESTIÓN DEL CUIDADO ESPECIALIZADO DE ENFERMERÍA CAMINO HACIA LA PRÁCTICA AVANZADA".

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR A PROPUESTA DE LA DECANA (E) DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA Y ENFERMERÍA, EL OTORGAMIENTO DE AUSPICIO Y CREDITOS ACADÉMICOS SOLICITADO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA MINISTERIO DE SALUD, PARA EL DESARROLLO DE LO SIGUIENTE:**

CURSO - TALLER	NÚMERO DE CREDITO	FECHA
II Congreso Virtual de Enfermería Internacional "GESTIÓN DEL CUIDADO ESPECIALIZADO DE ENFERMERÍA CAMINO HACIA LA PRÁCTICA AVANZADA"	2	Los días 25, 26 y 27 de agosto de 2022

CONTRATOS

11. Visto el Oficio N°807-2022-ORH-DGA-USMP del director general de administración, elevando propuesta de contratos de trabajo a tiempo completo, tiempo parcial y cargo excepcional superior a 19 horas semanal mensual de los docentes, jefes de práctica y profesores extraordinarios en condición de expertos de las Facultades, Filiales, Institutos y Unidades de la Universidad de San Martín de Porres.

El artículo 79° del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres, establece que "Los profesores contratados son los que prestan servicios a plazo determinado y en la condición que fija el respectivo contrato".

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR A PROPUESTA DE LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, DIRECTORES DE FILIALES, INSTITUTOS Y UNIDADES DE LA UNIVERSIDAD Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LA CONTRATACIÓN DE LOS DOCENTES, JEFES DE PRÁCTICA Y PROFESORES EXTRAORDINARIOS EN CONDICIÓN DE EXPERTOS QUE SE DETALLAN EN EL CUADRO ADJUNTO Y QUE FORMA PARTE DE LA RESOLUCIÓN".**

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"LAS CONDICIONES DE DOCENTES, JEFES DE PRÁCTICA Y PROFESORES EXTRAORDINARIOS EN CONDICIÓN DE EXPERTOS SE MANTENDRÁN DURANTE EL TIEMPO QUE EXISTA VÍNCULO LABORAL CON LA UNIVERSIDAD O HASTA QUE SE PROFUNDE EL CAMBIO DE TAL CONDICIÓN".**

DESIGNACIÓN

12. Visto el oficio N° 820-2022-ORH-DGA-USMP remitido al señor secretario general por el director general de administración, referente a la propuesta de designación en el cargo de jefe de la Oficina de Administración de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología y trabajadora administrativa MARÍA VICTORIA DEL ROSARIO ZÚÑIGA MAJÚAN.

Mediante el Oficio N°1560-2022/D-F.CcCTyPs.-USMP la decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología propone la designación de la CPC. María Victoria del Rosario Zúñiga Majuán en el cargo de jefe de la Oficina de Administración de la Facultad, en remplazo de la CPC. Rosario Emilia Chiang Chiong por renuncia voluntaria, a partir del 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2022.

Se somete a votación el punto quedando acordado: "DESIGNAR A PROPUESTA DE LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y PSICOLOGÍA Y CON LA OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EN EL CARGO DE JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN A LA TRABAJADORA ADMINISTRATIVA CPC MARÍA VICTORIA DEL ROSARIO ZÚÑIGA MAJUÁN".

Se somete a votación el punto quedando acordado: "LAS FUNCIONES DESIGNADAS A LA TRABAJADORA ADMINISTRATIVA MARÍA VICTORIA DEL ROSARIO ZÚÑIGA MAJUÁN, INICIAN A PARTIR DEL 01 DE SETIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022".

RECTIFICACIÓN

13. Visto los documentos presentados por la señorita EDIT RODRÍGUEZ BERCERA de la Facultad de Obstetricia y Enfermería quien solicita la rectificación de su apellido paterno, por llevar tilde, en el Sistema SAP de la Universidad.

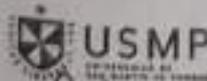
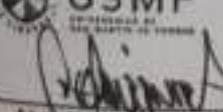
Se somete a votación el punto quedando acordado: "RECTIFICAR EN EL SISTEMA SAP DE LA UNIVERSIDAD EL APELLIDO PATERNO DE LA INTERESADA DE ACUERDO CON EL TEXTO DE SU ACTA DE NACIMIENTO, EXPEDIDA POR LA MUNICIPALIDAD DE CELENDÍN - CAJAMARCA Y DE SU DNI N°48073889 DE LA SIGUIENTE MANERA:

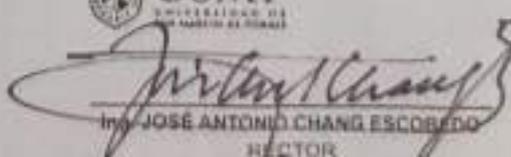
NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
Dice:		
EDIT	RODRIGUEZ	BERCERA
Debe decir:		
EDIT	ROGRÍGUEZ	BERCERA

Antes de finalizar con la sesión, el señor rector somete a votación la exoneración del trámite de aprobación de Acta, a fin de actuar inmediatamente sobre los puntos aprobados.

Queda acordado: "EXONERAR LOS PRESENTES ACUERDOS DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ACTA".

Siendo las 12:00 p.m. El señor rector da por concluida la sesión de la fecha.



Abg. Roberto Gavilano Oliver
SECRETARIO GENERAL



ING. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
RECTOR